

INFORME DE COMISARIO

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016

A los Señores accionistas de SFM Facility Servicios Complementarios S.A.

En mi calidad de comisario principal y en cumplimiento a las estipulaciones legales contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador; de la empresa SFM Facility Servicios Complementarios S.A., al 31 de diciembre del 2016 y de los correspondientes Estados de Situación Financiera por el período económico en mención; es mi responsabilidad presentar el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, normas legales estatutarias y reglamentarias; así como, la técnica contable incluyendo a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, en consecuencia, pruebas selectivas de los libros y registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultados integral al 31 de diciembre de 2016; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados de Situación Financiera mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SFM Facility Servicios Complementarios S.A., y el resultado de las operaciones al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros cumplen con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento así como las disposiciones emitidas a través del respectivo reglamento para el ajuste integral de los Estados Financieros de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

El manejo de los correspondientes libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

En cuanto a la evaluación del sistema de control Interno contable, la Administración ha sabido implementar los procedimientos y controles necesarios para salvaguardar la integridad económica de activos, obligaciones y resultados de la empresa.

Para finalizar debo indicar que en el desenvolvimiento de mis funciones he recibido la *colaboración total* de los Administradores, lo que ha permitido un buen cumplimiento del trabajo desarrollado.

~~Atentamente,~~

Jayler Caiza
ID 1433513-8
Comisario

Quito, 30 de Marzo de 2017.